Ficha	RES060S: Sustitución de caldera combustible fósil por una bomba de calor tipo aire-aire o aire-agua, para la lucha contra la pobreza energética
Código	RES060S
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Actuaciones incluidas en la ficha RES060, dirigidas a consumidores vulnerables, consumidores vulnerables severos o consumidores en ricaryo de exclusión social¹.

2 REQUISITOS

Los requisitos son los establecidos en la figh. RESC 30.

3 CÁLCULO CEL HOLRO DE ENERGÍA

El cálculo del ahorro será el er la la ficha RES060.

4 RE JLTADO DEL CÁLCULO

D _{CAL}	S	D, as	η_i	SPF _{bdc}	AETOTAL	Di

Di Duración indicativa de la actuación² años

્રે ડha ાંલાલ actuación	
Feci. fin a fuación	

¹ Se entenderá por tales, los definidos en el Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, sin considerar aquellos beneficiarios del bono social eléctrico que lo sean por estar en posesión del título de familia numerosa pero no cumplan los requisitos de renta previstos en el citado Real Decreto.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

Representante del solicitante	
NIF/NIE	
Firma electrónica	

5 DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS AHORPOS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

Documentos requeridos en la ficha RES060, debiéndose marcar a con ción de perceptor de bono social eléctrico en la declaración responsable de ^ - - - - - - xo I.

v.PC

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

 Identificación de la actuación de ahorro de 	energía			
Nombre de la actuación				
Código y nombre de la ficha				
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹				
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación				
Referencia catastral de la localización de la actuación				
En su caso, número de serie de los equipos				
2. Identificación del propieta ່ ກ່ວ. ໄດ້ພາ aho	rro y del beneficiario			
Propietario inicial del ahorro (Nombre y apellidos / Razó.) social)	NIF/NIE			
Domicilio				
Teléfono				
Correo electrónic ,				
En el ca lo de l'ue el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario de la lorro con pletar también la siguiente tabla:				
Ber rician del ahorro (Nor bre y apellidos razór, social)	NIF/NIE			

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

	T				
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
3. Identificación del representante del propietario inicial del ahorro (a dical únicamente en caso de representación)					
Representante					
(Nombre y apellidos / social)	Razón	NIF. VIE			
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha					
Perceptor d มู่บา		cial eléctrico para consumidores vulnerables cial eléctrico para consumidores vulnerables severos			
social		cial eléctrico en riesgo de exclusión social			
(Selectional is		cial de justicia energética			
opiones de constronda.,	☐ Bono social térmico				
	☐ Ninguno	de los anteriores			
	I .				

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOLICITADO el bono social eléctrico por el motivo único de 🌊 r en					
posesión del título de familia numerosa (es decir, sobrepasando los um rales 🔾					
renta establecidos en el	Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre).				
□ NO SE HA SOL	LICITADO a otros organismos o adı. nistr ciones				
internacionales, naciona	les, autonómicas o locales, una ayura o subrención para				
la misma actuación.					
☐ SE HA SOLICITADO	a otros organismos o admir.is. aciones internacionales,				
nacionales, autonómica	s o locales, una ayuda o s' ove reión para la misma				
actuación, y en ese caso):				
□ Se ha obtenido	dicha ayuda o sub enu 'n n .ra la misma actuación.				
□ No se ha obten	ido dicha ayudan suk ′ención para la misma actuación.				
□ Está pendiente	de resolucion richa ayuda o subvención solicitada para				
la misma actuació	on.				
En todo caso, se debe	e án i dica. los siguientes datos para cada ayuda o				
subvención:					
Denominación del programa de ayud					
Entidad u órganı de .uı					
Año					
Disposició. regula ora					
Ni'mero 'a exhaiente					
Estac de la Joncesión					
de solicitud					
. acha de la resolución de co₁. esión					
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada					

Denominación del programa de ayuda					
Entidad u órgano gestor					
Año					
Disposición reguladora					
Número de expediente					
Estado de la concesión					
Fecha de solicitud					
Fecha de la resolución de concesión					
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada					
las circunstancias anteri	METE a comunicar cual rier codilicación o variación de ores en un plazo máxino de cinco días al sujeto obligado I que haya formalia do el convenio CAE.				
Y para que así conste, fi	rma la presentr 🧠, ade				
de 20					
Fdo.:	Fdo.:				
(Firma del propieta o inicial del ahorro o representante del mismo).					

Ficha	RES070S: Renovación o sustitución de ventanas en edificios de viviendas, para la lucha contra la pobreza energética
Código	RES010S
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Actuaciones incluidas en la ficha RES070, dirigidas a consumidores vulnerables, consumidores vulnerables severos o consumidores en rizago de exclusión social¹.

2 REQUISITO'

Los requisitos son los establecidos en la fich RESO7...

3 CÁLCULO DEL A, ORRO DE ENERGÍA

El cálculo del ahorro será el estable sir o er la ficha RES070.

4 'ESUL ADO DEL CÁLCULO

F _P	Ui	Uf	S	G	AEi	Di
1						
n						
AETOTAL						

D _i D	Du. ՝ción indicativa de la actuación²	años
Fect inic	cı⊾ actuación	
Feight fin	actuación	

¹ Se entenderá por tales, los definidos en el Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, sin considerar aquellos beneficiarios del bono social eléctrico que lo sean por estar en posesión del título de familia numerosa pero no cumplan los requisitos de renta previstos en el citado Real Decreto.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.



Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024